

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

Nº Interno: 1199
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
DEPTO. EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN
19 OCT 2019
TOTALMENTE TRAMITADO

OTORGAR VISACIÓN DE RESIDENTE A
EXTRANJERA QUE INDICA

PRIMACIÁN EXENTA N° 255797

Santiago, 24 de Septiembre de 2019

VISTO estos antecedentes; lo informado
por la Jefatura de Investigaciones de Chile en COMUNICACIÓN
ELECTRÓNICA N° 2.019.248.639 del año 2019; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los
artículos Nos. 13, 43, 57, 60, 61, del Reglamento de Extranjería,
aprobado por D.S. N° 597 de 1964; D.S. 2043 de 1981; D.S. 296 de
1995, todos del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 7 del
26/03/2019 de la Contraloría General de la República.

R E S U L V I C :

- 1.- OTORGAR VISACIÓN DE RESIDENTE A EXTRANJERA, VÁLIDA POR 1 AÑO,
EN LA CONDICIÓN DE TITULAR DE PASEO DE MARIANA MATERANO LINARES DE
NACIONALIDAD VENEZOLANA.
- 2.- PÁGUESE POR LA INTERESADA LA SUMA CORRESPONDIENTE A LA VISACIÓN
OTORGADA.
- 3.- COMUNÍQUESE A LA POLICIA DE INVESTIGACIONES DE CHILE, JEFATURA
NACIONAL DE EXTRANJERÍA Y POLICIA INTERNACIONAL, PARA SU
CONOCIMIENTO Y FINES CONSIGUIENTES.

ANFÍSSE Y COMUNÍQUESE

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración
del Ministerio del Interior y Seguridad Pública

ABA/NVT/VGL/KLS/MAB
13/11/24/09/2019

Distribución:

- 1.- Policía Internacional
- 2.- Archivo


KATIUSKA LORCA SILVA
Sección Visas